



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 15/06/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 53
Cm0033

Proveedor GRUPO KARUKINKA SRL (46654)
KARUKINKA 560-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of.	Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
0	1	5,00	(230010028 - 7) RESMA PAPEL TIPO A4	2.400,00	12.000,00
0	3	5,00	(230070006 - 3) Resma de papel obra Oficio 75 g/m2	3.350,00	16.750,00
0	8	5,00	(290020107 - 2) FOLIO TAMAÑO A4	1.550,00	7.750,00
0	9	5,00	(290020109 - 3) FOLIO TAMAÑO OFICIO	1.950,00	9.750,00
0	12	4,00	(290020145 - 1) Cinta adhesiva transparente	460,00	1.840,00
0	18	20,00	(290020340 - 138) POST IT	280,00	5.600,00
			LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA IMPORTA LA SUMA TOTAL DE PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA		53.690,00

OBSERVACIONES:

Según Resolución Secretaría de Coordinación Administrativa Nº 84/2023

FORMA DE PAGO Según Decreto Provincial Nº 674/11, Anexo I, art. 34º, punto 96).

LUGAR DE ENTREGA San Martín Nº 450, primer piso, oficina Nº 54 DGAF. - SGLyT.

PLAZO DE ENTREGA Inmediata.

CONDICIÓN GENERAL

DEP. DE ENTREGA DGAF - SECRETARIA GENERAL Y LEGAL

COMPRA DIRECTA Ejercicio: 2023 RAF: 125 Nro: 22

NORMA LEGAL Tipo: RESOLUCIÓN - Nro.: 84 - Letra: - Año: 2023

EXPEDIENTE NRO 23258 - LETRA: E - AÑO 2023 - ÁMBITO: 1726 - COPIA: 0

MEMO: 4 - ORDEN DE COMPRA COMPRAS D

LA FACTURA DEBERÁ SER DEL TIPO "B", "C" O "E" Y EMITIRSE A NOMBRE DE LA "PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR", CONSIGNANDO EL CUIT Nº

Firma Responsable de Compra
Aldo César FILIPPI
Dir. de Contrataciones y Compras
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

Firma Adjudicatario



Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Fecha: 15/06/23

ORDEN DE COMPRA Y/O PROVISIÓN

Nº 53
Cm0033

Proveedor GRUPO KARUKINKA SRL (46654)
KARUKINKA 560-USHUAIA-TIERRA DEL FUEGO-ARGENTINA
Solicitan los siguientes insumos:

Of. Item	Cantidad	Insumo / Descripción	Precio Unitario	Precio Total
		30-54666243-4, JUNTO A LA LEYENDA "SUJETO EXENTO". EL DOMICILIO SE CONSTITUYE EN LA CALLE SAN MARTÍN Nº 450 DE LA CIUDAD DE USHUAIA, C.P. 9410. ASIMISMO, LA FACTURA DEBERÁ REALIZARSE EN PESOS Y SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY Nº 19.640, EN CONCORDANCIA CON LO REQUERIDO EN EL FORMULARIO DE COTIZACIÓN, SU ANEXO (SI CONTIENE) Y LO PRESUPUESTADO, RESPETANDO LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS INDICADOS EN LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA. DEBERÁ ADJUNTAR A LA FACTURA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL EMITIDO POR LA AREF. LA PROVISIÓN O PRESTACIÓN DEBERÁ RESPONDER EN UN TODO A LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS, EXIGENCIAS, CONDICIONES, Y DEMÁS ACLARACIONES DETALLADAS PARA LA PRESENTE COMPRA O CONTRATACIÓN. ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA, DENTRO DE LOS OCHO (8) DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE.		


Aldo César FILIPPI
Dir. de Contrataciones y Compras
D.G.A.F. - S.G.L. y T.

Firma Responsable de Compra

Firma Adjudicatario